

**NOTARIA DUODECIMA**

**CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **NUMERO:** \* 2007 > < **ESCRITURA**  
2 **PUBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A**  
3 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**  
4 **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS**  
5 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA**  
6 **INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S. A. INESA.-----**  
7 **CUANTIA: US\$ 249,580.00 -----**

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
9 República del Ecuador, el día de hoy NUEVE DE MAYO DEL DOS  
10 MIL SIETE, ante mí DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA,  
11 Notario Suplente Duodécimo del Cantón Guayaquil, comparece el  
12 ingeniero DIEGO NICOLAS SERRANO PUIG, a nombre y en  
13 representación, como Gerente y representante legal de la compañía  
14 INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S. A. INESA, conforme  
15 consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito en el  
16 Registro Mercantil de Guayaquil y legalmente autorizado por la Junta  
17 General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el treinta  
18 de abril del año dos mil siete, documentos que se agregan a esta  
19 escritura para que formen parte integrante de la misma, quien declara  
20 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión  
21 ingeniero eléctrico, domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta  
22 ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien  
23 de conocerlo doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía  
24 cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.  
25 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública  
26 a la que procede, con amplia y entera libertad, para su  
27 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor literal  
28 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a



1 su cargo, sírvase autorizar una en que conste la Conversión del Capital  
2 de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América; el Aumento  
3 del Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la  
4 compañía anónima INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.  
5 A. INESA, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:  
6 CLÁUSULA PRIMERA: Compareciente.- Comparece y otorga esta  
7 escritura pública de Conversión del Capital de Suces a Dólares de  
8 los Estados Unidos de América; de aumento del capital social y  
9 reforma de los Estatutos Sociales de la compañía anónima  
10 INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S. A. INESA, el  
11 ingeniero Diego Serrano Puig, a nombre y en representación, como  
12 Gerente y representante legal de la compañía, conforme consta de la  
13 copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil  
14 de Guayaquil que, para acreditar la representación legal invocada se  
15 agrega a esta escritura pública como documento habilitante, y además,  
16 debida y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
17 Accionistas, en sesión celebrada el treinta de abril del año dos mil  
18 siete, según consta de la copia certificada del acta que, también como  
19 documento habilitante se agrega o incorpora a esta escritura pública.  
20 CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- a). Por escritura pública  
21 que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma  
22 Plaza de García, autorizó en esta ciudad el veintiocho de abril de mil  
23 novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil a cargo  
24 del Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, el dieciséis de  
25 mayo de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía  
26 anónima INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A. INESA,  
27 con capital social de Quinientos Mil Suces, dividido en quinientas  
28 acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una,



1 totalmente suscritas y pagadas íntegramente a la presente fecha. b).  
2 Por escritura pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón  
3 Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el  
4 primero de junio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el  
5 Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de julio de mil novecientos  
6 ochenta y siete, la compañía anónima INSTALACIONES  
7 ELECTROMECÁNICAS S. A. INESA, aumentó su capital social a la  
8 cantidad de Diez Millones Quinientos Mil Suces y, reformó sus  
9 Estatutos Sociales, por la emisión de diez mil nuevas acciones  
10 ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, que se  
11 suscribieron en la forma descrita en ese mismo instrumento. c). La  
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada  
13 el treinta de abril del año dos mil siete, por unanimidad de los  
14 accionistas concurrentes a la misma, sin votos nulos, en blanco, ni  
15 abstenciones, acordó lo siguiente: UNO). Convertir, de suces a  
16 dólares de los Estados Unidos de América el importe del capital  
17 suscrito de la compañía, así como el valor nominal de cada una de las  
18 acciones que corresponden a dicho capital social, de conformidad con  
19 lo establecido en el artículo ocho de las Normas de aplicación de las  
20 reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para  
21 la transformación económica del Ecuador, expedida mediante  
22 Resolución número cero cero.Q.IJ.cero cero ocho (No.00.Q.IJ.008) del  
23 veinticuatro de abril del año dos mil, por el Superintendente de  
24 Compañías; por lo que, el capital social de la compañía que era de  
25 Diez Millones Quinientos Mil Suces, queda convertido a la cantidad de  
26 Cuatrocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, y el  
27 valor nominal de cada acción, que era de Un Mil Suces, queda  
28 convertido a la cantidad de Cuatro centavos de dólar de los Estados



1 Unidos de América. DOS). Aumentar o elevar el capital social de la  
2 compañía, de la cantidad de Cuatrocientos Veinte dólares de los  
3 Estados Unidos de América (US \$420.00), con que ha venido operando,  
4 a la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil dólares de los Estados  
5 Unidos de América (US \$250,000.00), mediante la emisión y  
6 suscripción de Seis Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientas  
7 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de  
8 los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de  
9 Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta dólares de los  
10 Estados Unidos de América, cuyo pago se debe efectuar en la forma  
11 que consta en la misma resolución. TRES). Reformar los Estatutos  
12 Sociales de la compañía, como consecuencia de este aumento del capital  
13 social; y, CUATRO). Autorizar al representante legal de la compañía  
14 para que comparezca y otorgue la escritura pública de aumento de  
15 capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía,  
16 en cumplimiento de la referida Resolución de Junta General  
17 Extraordinaria de Accionistas. CLÁUSULA TERCERA:  
18 Declaraciones.- Presupuestos estos antecedentes, en cumplimiento de  
19 lo ordenado por la Junta General de Accionistas de la compañía  
20 anónima INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S. A. INESA,  
21 en sesión extraordinaria celebrada el treinta de abril del dos mil siete, y  
22 debidamente autorizado para ello, el compareciente ingeniero Diego  
23 Serrano Puig, declara: PRIMERO.- Que el capital social de la com-  
24 pañia queda elevado, de la cantidad de Cuatrocientos Veinte dólares  
25 de los Estados Unidos de América (US \$420.00), con que ha venido  
26 operando, a la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil dólares de los  
27 Estados Unidos de América (US \$250,000.00), por la emisión de Seis  
Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientas nuevas acciones



# INESA

Instalaciones Electromecánicas S.A.



Guayaquil 07 de mayo del 2007

## SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Cúpleme informarle que, para efectos del aumento de capital de la compañía **INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS S. A. INESA**, en la cantidad de Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$249,580.00), el mismo que por renuncia de la accionista única, **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS S. A. CONPRELEC**, a su derecho a suscribir acciones de las que se emitan por este aumento de capital, en proporción a las acciones que actualmente posee, las suscribe íntegramente la compañía extranjera **INTERNATIONAL ELECTRO-MECHANICAL ENTERPRISES, INC.**, habiendo cancelado mediante compensación de créditos el 25% del valor de cada acción, obligándose a pagar el 75% restante en el plazo de dos años, contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Consecuentemente, el detalle es el siguiente:

| Suscriptora  | Valor de cada acción | Número de acciones que suscribe | Valor de las acciones que suscribe | Pago 25% de cada acción | Por pagar en 2 años plazo |
|--|----------------------|---------------------------------|------------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| INTERNATIONAL ELECTRO-MECHANICAL ENTERPRISES, INC. | US \$0.04            | 6'239,500                       | US \$249,580,00                    | US \$62,395,00          | US \$187,185,00           |

Particular que comunico para los fines de ley.

Atentamente,

  
**Ing. Victor Calderón Verdesoto**  
 Contador General  
 Reg. Prof. No. 1414

**FEDERACIÓN NACIONAL DE CONTADORES DEL ECUADOR**

VICTOR HUGO CALDERÓN VERDEGOTO

Cédula de Ciudadanía: **0905291761**

Licencia: Profesional de **CONTADOR BASILLER**

Reg. Nacional: **0.1414**

Vigencia: **2007**

Presidente



**Colegio De Contadores Del Guayas**

SOCIO No **0.9277**

**2007**

Presidente *[Signature]* Secretario *[Signature]*

Firma del Socio

CADUCA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007



*[Handwritten signature]*



"COPIA"

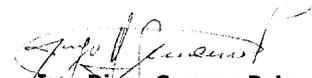
**"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA  
INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S. A. INESA, CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DEL  
DOS MIL SIETE.-"**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta días del mes de abril del dos mil siete, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle 181 s/n y Avenida 33 Guillermo Cubillo Renella, se constituye la accionista única de la compañía anónima **INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S. A. INESA**, la compañía Construcciones y Proyectos Electromecánicos S. A. CONPRELEC, representada por su Gerente ingeniero Pablo Ortiz San Martín, propietaria de diez mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de diez millones quinientos mil sucres, que equivale a cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. La accionista presente, representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y, en consecuencia, conforme a lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerda reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar sobre el asunto siguiente: **Punto Único.- Resolver sobre el Aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.** Concorre también a esta sesión, la compañía extranjera International Electro-Mechanical Enterprises, Inc., representada por su Presidente, ingeniero Pablo Ortiz San Martín. Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Pedro Intriago Ruiz; y, actúa como Secretario el Gerente ingeniero Diego Serrano Puig. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado del accionista presente. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A. INESA S. A.**, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE: Primero:** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho de las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida mediante Resolución No.00.Q.IJ.008 del veinticuatro de abril del año dos mil, por el Superintendente de Compañías, en el cual dispone que las compañías anónimas, previas las conversiones respectivas, podrán en forma expresa señalar en sus correspondientes estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su correspondiente capital suscrito y el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía queden convertidos de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; en consecuencia, se declara que el capital social de la compañía que era de Diez Millones Quinientos Mil Sucres, queda convertido a la cantidad de Cuatrocientos Veinte dólares de los Estados Unidos de América; y, el valor nominal de cada acción, que era de Un Mil Sucres, queda convertido a la cantidad de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **Segundo:** Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de Cuatrocientos Veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$420.00), con que ha venido operando, a la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$250,000.00), mediante la emisión de Seis Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que, por renuncia de la accionista única, Construcciones y Proyectos Electromecánicos S. A. CONPRELEC, al derecho de preferencia para suscribir las acciones en proporción a las que tiene suscritas y pagadas, las suscribe íntegramente la compañía extranjera International Electro-Mechanical Enterprises, Inc., domiciliada en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, la que en consecuencia ingresa como nueva accionista de la compañía; disponiendo la Junta General Extraordinaria que las pague mediante compensación de créditos, en el veinticinco por ciento del valor de cada una, previo a la instrumentación de la correspondiente escritura pública de aumento de capital; y, el setenta y cinco por ciento restante, en numerario, en el plazo de dos años, contado a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la escritura pública de aumento de capital. **Tercero:** Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía **ANÓNIMA INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S. A. INESA**, queda distribuido de la forma siguiente: A la accionista, **Construcciones y Proyectos Electromecánicos S. A. CONPRELEC**, le pertenecen Diez Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Cuatrocientos Veinte dólares de los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; a la nueva accionista International Electro-Mechanical Enterprises, Inc., le pertenecen Seis



Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta dólares de los Estados Unidos de América, las cuales se encuentran totalmente suscritas y, pagadas así: El veinticinco por ciento de cada acción, queda pagado mediante compensación de crédito; y, el setenta y cinco por ciento restante del valor de cada acción se obliga a pagarlo en numerario, en el plazo de dos años, contado a partir de la fecha de inscripción de la correspondiente escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil. **Cuarto:** Reformar, como consecuencia de este aumento del capital social, los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, autorizó en esta ciudad el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en el Artículo Segundo, que dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.-** El capital social de la compañía es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido y representado por Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que podrán ser emitidas en títulos contentivos de una o más acciones, a voluntad del accionista interesado." **Quinto:** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de Conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, el aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en estos Acuerdos sociales de Junta General Extraordinaria de Accionistas; y, **Sexto:** Que, una vez que se encuentre concluido el trámite de aumento de capital y reforma a los estatutos sociales de la compañía, el Gerente proceda a sustituir o canjear los Títulos de las Acciones por nuevos Títulos de Acciones, cuyos valores deberán estar expresados en dólares de los Estados Unidos de América; de la misma forma deberá sustituir el Libro de Acciones y Accionistas, por uno nuevo en que se registren el valor de los Títulos de Acciones, expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Los Títulos de Acciones, Talonarios y Libro de Acciones y Accionistas, que por la sustitución se anulen, los deberá conservar el Gerente en el archivo social, para fines de verificación. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Gerente-Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- f) Ingeniero Pedro Intriago Ruiz. Presidente. p) Construcciones y Proyectos Electromecánicos S. A. CONPRELEC. Accionista. f) Ingeniero Pablo Ortiz San Martín. Gerente. p) International Electro-Mechanical Enterprises, Inc. f) Ingeniero Pablo Ortiz San Martín. Presidente. f) Ingeniero Diego Serrano Puig. Gerente-Secretario."

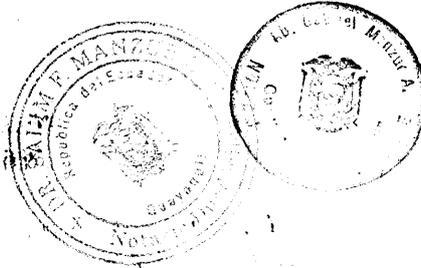
**CERTIFICO.-** Que la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S. A. INESA**, celebrada el 30 de abril del 2007, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 3 de mayo del 2007.-

  
**Ing. Diego Serrano Puig**  
Gerente-Secretario

**ESPACIO EN BLANCO**



**INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S. A.**



Guayaquil, 26 de febrero de 2004  
DL-032-2004

Ingeniero  
**DIEGO SERRANO PUIG**  
Ciudad

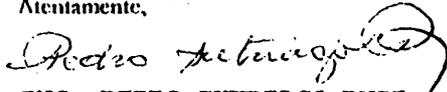
De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted **GERENTE** de la compañía **INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S. A. INESA**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por el periodo de **CINCO años** y, con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la compañía constantes en la referida escritura pública de constitución, que la Notaria Décimo Tercera de este cantón doctora Norma Plaza de García, autorizó en esta ciudad el 28 de abril de 1983, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de mayo del mismo año.

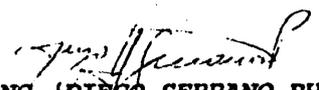
De conformidad con el Artículo Tercero de los referidos Estatutos Sociales de la compañía, ejerce usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

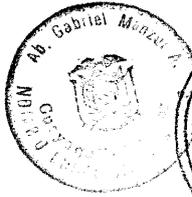
  
**ING. PEDRO INTRIAGO RUIZ**  
**Presidente**

**DILIGENCIA DE ACEPTACION:** Yo, **Diego Nicolás Serrano Puig**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 1201503958, domiciliado en Leonidas Plaza 106 y Ambato, de la ciudad de Milagro, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE** de la compañía **INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S. A. INESA**. - Guayaquil, 26 de febrero del 2004.

  
**ING. DIEGO SERRANO PUIG**  
**GERENTE**

Daríola  
C/ Legal/Nombramientos/Inesa/Gerente

Av. J. Tenca Marengo 600 metros atrás de la Coca-Cola



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A. INESA**; a favor de **DIEGO SERRANO PUIG**; de fojas **31.069 a 31.071**, Registro Mercantil número **4.776**, Repertorio número **7.590**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, veintidós de Marzo del dos mil cuatro.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

CÓDIGO: 94003

LEGAL: RAUL ALCIVAR

AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL

DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL

ANOTACION-RAZON. LAURA ULLOA

REVISADO POR: 



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0990632286001

**RAZÓN SOCIAL:** INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. INESA

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN:** SERRANO PUIG DIEGO NICOLAS

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/05/1983

**FEC. CONSTITUCIÓN:** 16/05/1983

**FEC. INSCRIPCIÓN:** 15/06/1983

**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/09/2004

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

**ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS**

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

**Provincia:** GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Calle:** AV. JUAN TANCA MARENGO **Número:** SN  
**Cuadro:** CUATRO Y MEDIO **Referencia ubicación:** FRENTE A LA FABRICA COLCHONES PARAISO **Teléfono:**  
**Fax:** 2242642

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**NÚMERO ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001

**ABIERTOS:** 1

**CERRADOS:** 0

**COMPETENCIA:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

*[Firma]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Firma]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**DELEGADO:** FRANCIS M. SOTOMAYOR **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE  
MORILLAS Y JUSTINO CORNEJO  
INTEL.

**Fecha y hora:** 29/03/2004 01:03:15



**Francis Mauricio Sotomayor Torres**  
DELEGADO DEL P.D.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Departamento General de Registro Civil, Identificación y Catastro

Ciudadanía No. 120150395-9

SERRANO PUIG, BERGO NICOLAS

IDENTIFICACION 3.953

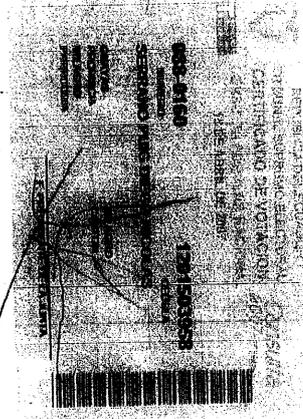
CHAYAZ/NILAGRO/NILAGRO

01 744 00403

CHAYAZ/NILAGRO

NILAGRO 63

*[Handwritten signature]*



CIUDADANIA \*\*\*\*\*

CHAYAZ ROSA RIVERA FRANCO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ROBERTO SERRANO

CHAYAZ/NILAGRO

CHAYAZ/NILAGRO 23/03/95

HASTA RIBENTE DE SU TITULAR



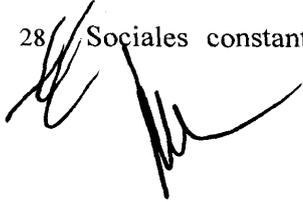
*[Handwritten signature]*

**ESPACIO BLANCO**

*[Handwritten signature]*



1 ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados  
2 Unidos de América cada una, que las suscribe íntegramente la compañía  
3 extranjera International Electro-Mechanical Enterprises Inc., cuyo pago  
4 lo deberá efectuar en la forma que consta en la misma resolución.  
5 SEGUNDO.- Que de conformidad con el aumento del capital social  
6 acordado y aprobado, el capital social de la compañía anónima  
7 **INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S.A. INESA**, queda distri-  
8 buido de la forma siguiente: A la accionista, Construcciones y  
9 Proyectos Electromecánicos S. A. **CONPRELEC**, le pertenecen Diez  
10 Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos  
11 de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la  
12 cantidad de Cuatrocientos Veinte dólares de los Estados Unidos de  
13 América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente  
14 pagadas; a la nueva accionista International Electro-Mechanical  
15 Enterprises Inc., le pertenecen Seis Millones Doscientos Treinta y Nueve  
16 Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de  
17 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la  
18 cantidad de Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta  
19 dólares de los Estados Unidos de América, las cuales se encuentran  
20 totalmente suscritas y, pagadas así: El veinticinco por ciento de cada  
21 acción, queda pagado mediante compensación de crédito; y, el setenta y  
22 cinco por ciento restante del valor de cada acción se obliga a pagarlo en  
23 el plazo de dos años, contado a partir de la fecha de inscripción de la  
24 correspondiente escritura pública de aumento de capital en el Registro  
25 Mercantil de Guayaquil. TERCERO.- Que, como consecuencia de  
26 este aumento del capital social de la compañía anónima  
27 **INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S.A. INESA**, sus Estatutos  
28 Sociales constantes en la escritura pública de constitución que la





1 Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza  
2 de García, autorizó en esta ciudad el veintiocho de abril de mil  
3 novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil a cargo  
4 del Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, el dieciséis de  
5 mayo de mil novecientos ochenta y tres, quedan reformados en todo  
6 cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y  
7 señaladamente en el Artículo Segundo, que dirá: "ARTICULO  
8 SEGUNDO.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS  
9 CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
10 dividido y representado por Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil  
11 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los  
12 Estados Unidos de América cada una, que podrán ser emitidas en títulos  
13 contentivos de una o más acciones, a voluntad del accionista  
14 interesado.". CUARTO.- Declaración Juramentada.- El ingeniero  
15 Diego Serrano Puig, en su calidad de Gerente y representante legal de  
16 la compañía, declara bajo juramento que el aumento del capital social  
17 en la cantidad de Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos  
18 Ochenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión  
19 de Seis Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientas nuevas  
20 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los  
21 Estados Unidos de América, cada una, queda suscrito y pagado de  
22 acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada el  
23 treinta de abril del dos mil siete. QUINTO.- Que la accionista actual  
24 Construcciones y Proyectos Electromecánicos S. A. CONPRELEC es de  
25 nacionalidad ecuatoriana y, la que ingresa como accionista,  
26 International Electro-Mechanical Enterprises Inc., es de nacionalidad  
27 Estadounidense. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades  
28 de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

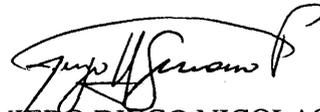
ULTIMA PÁGINA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUQUES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S. A. INESA.-



7

1 pública de conversión del capital social de suques a dólares de los  
2 Estados Unidos de América; aumento de capital y reforma de los  
3 Estatutos Sociales de la compañía anónima INSTALACIONES  
4 ELECTROMECÁNICAS S. A. INESA, e incorpore los documentos  
5 habilitantes que se acompañan. Firmado) Abogado Mario F. Tama  
6 Landín, Matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas  
7 número cero cero once.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Que queda  
8 elevada a Escritura Pública.- Es copia.- Queda agregado a mi  
9 registro formando parte integrante de esta escritura y para que  
10 se copie en todos y cada uno de los testimonios que de ella se  
11 dieren los documentos que perfeccionan el presente acto.  
12 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en voz alta  
13 al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma,  
14 ratifica y suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.- DOY FE. 

15  
16 p) INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. INESA  
17 R.U.C. No. 0990632286001

18  
19   
20 INGENIERO DIEGO NICOLAS SERRANO PUIG  
21 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
22 C.C. No. 1201503958

23  
24   
25  
26 DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA  
27 NOTARIO SUPLENTE DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

28  
SE OTORGO ANTE MI,

El presente testimonio contiene 8 fojas  
incluyendo fotocopia(s) de la Cédula  
de Ciudadanía o de Identidad del (los)  
otorgante (s).

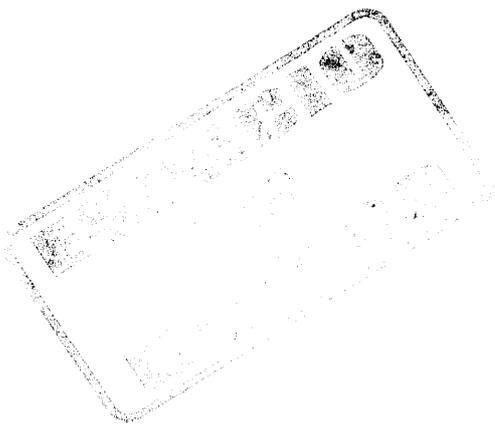


1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**  
2 TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
3 DE **CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A**  
4 **DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y**  
5 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** EN OCHO  
6 FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO COPIA DE CÉDULA, QUE  
7 SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL  
8 NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE .- **EL NOTARIO.**



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Gabriel Manzur Ari*  
GABRIEL MANZUR ARI  
Notario Desplazado Suplente  
GUAYAQUIL



*[Handwritten signature]*

**NOTARIA DUODECIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **RAZON: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
2 ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL  
3 SIETE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY  
4 NOTARIAL **TOMO NOTA:** DEL CONTENIDO DE LA  
5 RESOLUCION NO. 07-G-DIC-0007051 DE FECHA VEINTITRES DE  
6 **OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE,** EMITIDA POR EL ABOGADO  
7 MIGUEL MARTINEZ DAVALOS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE  
8 GUAYAQUIL (E), EN LA QUE SE APRUEBA LA ESCRITURA DE  
9 **CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS**  
10 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**  
11 **Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**  
12 **ANÓNIMA INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S.A. INESA QUE**  
13 CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL,  
14 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.- **EL NOTARIO** *ll*



15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Dr. Salim F. Manzur*



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO  
Notario Duodécimo  
GUAYAQUIL



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

